

de octubre proximo, y a favor de Diego Las natural de la
Ciudad de Oahueta. Y habiendolo oido; lo cometo al d. n.
d. n. Alvaro Manuera Res. d. n. por gen. l. y habiendolo hecho el
dicho la informacion regular, con su citacion, y de admi-
te a su pro. y expensas, y cobrandose dho titulo en el libro
de Contas Reales, se le devuelva original con testimonio de
este acuerdo.

En vista del mem. de Juan Manuel Arriaga, natural
de la Ciudad de Oahueta, en d. n. duplica se le conceda l. a
p. a. de la graduacion de aludador = Acuerdo. q. e. l. d. n. p. a.
par a d. n. Res. d. n. para q. e. precediendo los exámenes. Y
expensas regulares, a este intento, resultando que
se le conceda la licencia q. e. solicita.

Cuenta del gasto de d. n. Juan Fontador Mayor-domo, de esta
en la ferividad de la Ciudad, de los gastos q. e. tubieron los fuegos, y demas demor-
traciones q. e. se tubieron en obsequio de Maria Santan-
na de la Concepcion, como patrona q. e. ha sido en el Capitu-
lo gen. l. celebrado en esta Capital por la Penaphia Our-
de nro p. e. n. p. a. de toda la Christianidad, a cuyo pro-
cesion asistio su Ayuntamiento; su importe trece mil
Pesos contos, ochenta y ocho reales p. n. y dha Cuenta
viene intervenida de los Cavalleros y Conz. nombrados p. a.
dha solemnidad = La Ciudad habiendolo oido; Acuerdo
se pase a la Contad. d. y no habiendo error en lo d. firma-
mos, y pontificas se apunera, y libe su importe contra
los efectos de propios, y su depositario Arriaga y favor
de dho Mayor-domo.

Rectuta y d. n. para porte y l. a. de los d. n. n. n. de clava, con l. a. de
vinte y quatro de rep. d. n. p. a. q. e. por l. e. n. n. y se estable-
ca en una y su pontido, nro parida de l. Res. de d. n. q. e.
Españolas con bancia de rectuta de gente voluntaria = Y habi-
do; l. e. en su m. l. d. y acuerdo q. e. se hagan las notas co-
rrespondientes.

D. n. Juan Arriaga de Real

Ante Nos
Juan Arriaga de Real

Pedro Fax de Calderon